

DECRETO Nº 1.745

LAJA, mayo 31 del 2012.-

VISTOS:

- **1.-** La Licencia Médica Nº 38026016 presentada por DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9º E.M.;
- 2.- Ley Nº 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE la Licencia Médica Nº 38026016 presentada por DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9º E.M., por el día 30 de mayo del 2012.-

ADIMIR FICA TOL

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE .-

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/meta.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno

Interesado

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl